

**ACUERDO MARCO**

**PACTO TERRITORIAL PARA EL EMPLEO DE LAS  
COMARCAS TARRACONENSES**

**R E U N I D O S**

*Josep Jesús Escoda Anguera, alcalde del Ayuntamiento de Aiguamúrcia,  
Joan Aregio Navarro, presidente de la Diputación de Tarragona, Sebastià  
Cabré Solé, Presidente de la CEPTA, Joan Vinya Borrull, Secretario  
General de la Unión Intercomarcal de CCOO y Mario Rigau Oliveras,  
Secretario General de la Unión Territorial de l'UGT*

**M A N I F I E S T A N**

Que el fomento del empleo y la actuación contra el paro se sitúan en el centro de las políticas públicas de las Administraciones comunitarias. Desde la Unión Europea a las diferentes administraciones territoriales de los estados miembros estos temas se han configurado como eje principal de las preocupaciones y, en consecuencia, como *leit motiv* de las actuaciones de los diferentes niveles de gobierno, siendo el ámbito local uno de los primeros niveles de acción.

Que el Tratado de Amsterdam reconoce el empleo como una prioridad común para todos los estados miembros de la Unión Europea. A partir de este reconocimiento se desarrolló la Estrategia Europea para el Empleo, aprobada en el Consejo Europeo de Luxemburgo en noviembre de 1997 como dinámica innovadora que

establece objetivos y métodos comunes a los estados miembros para la política d'empleo. La Estrategia Europea para el Empleo propugnaba los pactos territoriales para el empleo, por el énfasis en el elemento local y el esfuerzo integrador y de consenso que requiere.

Que las comarcas de Tarragona ocupan una superficie de 6.259 km<sup>2</sup> agrupando una población de 595.258 habitantes (población 1999). El tasa de desempleo de les comarcas de Tarragona está entorno del 5,5% pero presenta unas diferencias muy significativas por grupo de personas, ya que el desempleo femenino duplica el masculino y se detectan bolsas importantes de trabajadores desempleados en colectivos específicos.

Que, por otra parte, en el mercado laboral de Tarragona se detecta una importante disyunción entre la tipología de les demandas de las empresas y el perfil de los demandantes de empleo. Este desajuste se incrementa notablemente a medida que aumenta el grado de formación (de la formación profesional a la universidad).

Que el Ayuntamiento de Aiguamúrcia, haciéndose eco tanto de la preocupación de los municipios por una participación activa de las líneas para la creación de empleo y su mejora, como en su desarrollo de las políticas públicas locales; asumiendo la coordinación de la voluntad de un grupo de entes locales de las comarcas de Tarragona en el esfuerzo común para mejorar el empleo; conscientes de sus capacidades y, al mismo tiempo, de la necesidad de la participación de las administraciones supralocales como Ente Coordinador del Pacto Territorial para el Empleo, de acuerdo con el protocolo firmado por los agentes sociales y

económicos y las administraciones locales de las comarcas tarraconenses para el ejercicio 2001.

Que, por todos estos motivos, la Diputación de Tarragona lidera administraciones locales, sindicatos y patronales de les comarcas tarraconenses en la configuración de un **Pacto Territorial para el empleo** que cree las sinergias necesarias para alcanzar, mediante el crecimiento económico, una mejora de las condiciones de empleo así como un aumento del mismo y, consiguientemente, favoreciendo la reducción del paro.

Que la plena coincidencia de las administraciones locales y de los agentes sociales y económicos en las líneas básicas a desarrollar para un futuro Pacto Territorial para el empleo, comporta el compromiso de ir ejecutando al mismo tiempo que la propia configuración del Pacto una serie de acciones concretas para su desarrollo.

Que así, y en el marco de los reglamentos y normativas legales vigentes, las actuaciones del Pacto se diseñaran y aplicaran siguiendo las temáticas y sectores que se identifiquen como prioritarios en el territorio, y en las líneas estratégicas que la Comisión establece:

- Condiciones para el crecimiento del empleo:
  - Competitividad regional
  - Empresas competitivas para la creación d'empleo
- La Estrategia Europea para el Empleo y por una sociedad sin exclusiones

- El desarrollo urbano y rural y su contribución a una ordenación territorial equilibrada

Que paralelamente, todas las intervenciones contemplaran los principios horizontales básicos:

- El reequilibrio territorial.
- El desarrollo sostenible
- La igualdad de oportunidades
- Inserción laboral de la mujer
- Implementación de las medidas que faciliten el acceso de las personas trabajadoras a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación
- Implementación de las medidas que contribuyan a la creación de empleo estable y de calidad en los ámbitos de los nuevos yacimientos de empleo.

Per todo esto,

## **Acordamos**

### **Primero**

Desarrollar bajo la coordinación de la Generalidad de Cataluña y la Diputación de Tarragona el Pacto Territorial para el Empleo de las comarcas tarraconenses que tendrá una duración *determinada* 2001-2003.

## **Segundo**

Que se crea un marco de relación estable para el desarrollo y la elaboración de contenidos y propuestas que ha de contener el Pacto Territorial.

Designar al Ayuntamiento de Aiguamúrcia como entidad coordinadora del Pacto Territorial para el Empleo de Tarragona, a los efectos que establece el artículo 4 de la Orden de 8 de octubre de 2001.

## **Tercero**

Que se crea un Comité de Dirección del Pacto Territorial para el empleo de Tarragona, que por acuerdo de los integrantes y en virtud del artículo 3.5, *de la Orden* reguladora de los PTE en el período 2001-2006, será presidido por el Presidente de la Diputación de Tarragona o persona en quien delegue i que contará, además, con un representante de cada uno de los integrantes del Pacto, así como con el representante que el Departament de Treball designe, con el máximo consenso, que tenga funciones ejecutivas que posibiliten liderar y desarrollar la iniciada experiencia, y un plenario de entidades adheridas, como el organismo de consulta y deliberación.

Establecer como ámbito de acción las comarcas tarraconenses, cercando la máxima implicación de los ayuntamientos y de los consejos comarcales (*administraciones supramunicipales, en la provincia de Tarragona hay diez*) para hacer extensivo el Pacto Territorial a la totalidad del territorio.

#### **Cuarto**

Establecer los mecanismos de consenso adecuados entre las administraciones locales y los agentes socioeconómicos bajo la coordinación de la Generalidad de Cataluña con el apoyo de la Diputación de Tarragona.

#### **Quinto**

Buscar la colaboración con otros ámbitos territoriales objeto de experiencias similares aprobadas por la Comisión Europea.

#### **Sexto**

Centrar los objetivos para alcanzar el máximo nivel de empleo posible, así como su estabilidad, la promoción económica y la competitividad: el impulso al desarrollo tecnológico y la investigación; el fomento del equilibrio y el respeto a los criterios medioambientales y por la sostenibilidad; y la promoción de la igualdad de oportunidades, contra la exclusión social y por el impulso de la cohesión social.

## **Séptimo**

Favorecer la más amplia participación de todos los agentes implicados, de las instituciones, de las entidades y de las asociaciones ciudadanas que operan en el territorio, así como favorecer la diversidad de operadores, programas y proyectos, siguiendo criterios de flexibilidad i de máxima descentralización en la ejecución de las acciones a nivel territorial y sectorial.

Tarragona, 21 de diciembre de 2001

### **Ayuntamiento de Aiguamúrcia**

Alcalde

Josep Jesús Escoda Anguera

**Unión Territorial de  
la UGT**

Secretario general

**Unión Intercomarcal  
de la CC.OO.**

Secretario general

**Confederación Empresarial  
de la Provincia de Tarragona**

Presidente

**Diputación de Tarragona**

Presidente

Josep Mariné Grau